

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

10708 *Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio de Infraestructuras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia- para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto modificado nº 1 del enlace en Curro de las autovías a Sanxenxo y Vilagarcía de Arousa, de la autopista AP-9 y la carretera PO-531, clave: PO/02/199.01.2.M1, términos municipales de Meis y Barro.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su punto 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

El 28 de agosto de 2008, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de construcción del enlace en Curro de las autovías a Sanxenxo y Vilagarcía de Arousa, de la autopista AP-9 y la carretera PO-531, clave: PO/02/199.01.2, términos municipales de Meis y Barro.

El 4 de septiembre de 2008 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra mediante el Decreto 202/2008, publicado en el DOG n.º 179, de 16 de septiembre de 2008.

El 23 de febrero de 2010, la Directora General de Infraestructuras, por delegación del Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, aprobó el proyecto modificado n.º 1 de las obras del enlace en curro de las autovías a Sanxenxo y Vilagarcía de Arousa, de la autopista AP-9 y la carretera PO-531, clave: PO/02/199.01.2.M1, términos municipales de Meis y Barro.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo considera necesario.

Ayuntamiento de Meis Local: Casa Consistorial

fecha, hora, n.º finca

26 de abril de 2010, de las 9.30 a las 13.30, de la 36CO a la 188CO

27 de abril de 2010, de las 9.30 a las 13.30, de la 189CO a la final

Ayuntamiento de Barro Local: Casa Consistorial

fecha, hora, n.º finca

28 de abril de 2010, de las 9.30 a las 13.30, de la 511-1CO a la final

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Meis y Barro, y en el Servicio de Infraestructuras de Pontevedra, avenida Fernández Ladreda, n.º 43-1.º, 36003 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Infraestructuras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjeron al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de marzo de 2010.- El jefe del Servicio de Infraestructuras.
Fdo.: Fausto Núñez Vilar.

ID: A100020156-1